

**Asunto:** Recomendaciones por el Monitoreo al Plan Centinela

**Respetable Señor Ministro:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías, realizó un **Monitoreo al Plan Centinela**. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Fortalecer la Dirección General de Hidrocarburos, con el objetivo que se cuente con delegados departamentales o regionales, así como incrementar en lo posible el personal destinado a realizar inspecciones en estaciones de servicio de combustibles, plantas de llenado o expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a nivel nacional, esto para garantizar al consumidor, calidad y cantidad exacta de los hidrocarburos.
2. Coordinar con el Ministerio de Economía, a efecto de mantener una vigilancia continua, de las estructuras de precios de los combustibles y Gas Licuado de Petróleo, encaminadas a garantizar precios justos al consumidor.
3. Continuar con las verificaciones realizadas en conjunto con la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO- y Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- dirigidas a las estaciones de servicio y ventas de expedidos de Gas Licuado de Petróleo para garantizar que los consumidores sean beneficiados con los subsidios otorgados por el Decreto 22-2022.

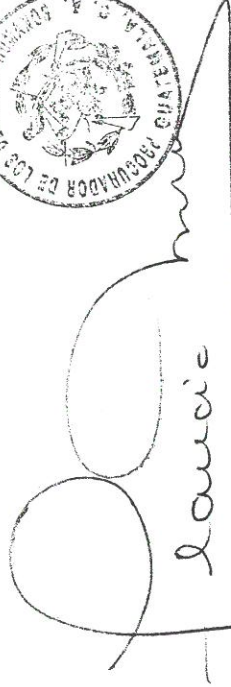

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

**Licenciado**  
**Alberto Pimentel Mata**  
**Ministro de Energía y Minas**  
**Su despacho.**

**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

C.c. archivo